



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000107-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a casos de renunciaciones y los abonos de las cuotas correspondientes a la compra y alquiler de viviendas de protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 13 de junio de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100107 formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a renunciaciones y abonos de las cuotas correspondientes a compra y alquiler de viviendas de protección.

El siguiente cuadro refleja los datos relativos a renunciaciones de viviendas de promoción pública desde el año 2012:

	POBLACIÓN	VENTA	ALQUILER
AV	AVILA	2	1
	BARCO DE AVILA (LE)		1
	CANDELEDA		1
	CEBREROS		1
	HORCAJADA (LA)		1
	MIJARES	1	
	NAVAS DEL MARQUES	1	
	TIEMBLO (EL)		1
	SANCHIDRIÁN		1
	SOTILLO DE LA ADRADA	1	
BU	BURGOS	4	4
	ARANDA DE DUERO	1	1
	BRIVIESCA	1	2
	MIRANDA DE EBRO		4



	<b>POBLACIÓN</b>	<b>VENTA</b>	<b>ALOUILER</b>
<b>LE</b>	LEON	9	1
	ASTORGA	3	1
	CACABELOS		1
	CREMENES	1	
	FABERO		1
	FONTECHA DE PARAMO	2	
	GRADEFES	4	
	JIMENEZ DE JAMUZ	1	
	MAGAZ DE ARRIBA	2	
	MATARROSA DEL SIL	2	
	NARAYOLA(CAMPONARAYA)	1	
	PONFERRADA	2	
	SABERO	1	
	SAN ANDRES DEL RABANEDO	1	
	TORRE DEL BIERZO	1	2
	VALENCIA DE DON JUAN		1
	VEGA DE ESPINAREDA		1
	VENTOSILLA DE LA TERCIA(VILLAMANIN)	1	
	VILLABLINO		2
	VILLAFRANCA DEL BIERZO	1	
VILLAMANÍN	2	3	
VILLAMANÍN DE LA TERCIA	1		
<b>PA</b>	PALENCIA	26	7
	BARRUELO DE SANTULLÁN	1	
	CARRIÓN DE LOS CONDES	1	
	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	1	
	GUARDO	1	1
	OSORNO LA MAYOR	2	1
	PAREDES DE NAVA	1	
	VENTA DE BAÑOS	2	1
<b>SA</b>	SALAMANCA	16	4
	ALBA DE TORMES	4	1
	BEJAR	11	3
	CASTELLANOS DE MORISCOS		1
	CIUDAD RODRIGO	4	1
	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	1	
	FUENTEGUINALDO		2
	GUIJUELO	1	2
	LUMBRALES	1	2
	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1	
TERRADILLOS		2	
VILLAVIEJA DE YELTES		1	
<b>SG</b>	SEGOVIA	1	8
	CANTALEJO	1	
	CANTIMPALOS	2	
	CUELLAR	2	
	TURÉGANO		1
SAN RAFAEL-EL ESPINAR	1		
<b>SO</b>	SORIA	1	1
	ALMAZAN	1	
	GOMARA	1	1
	MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	4	2
<b>VA</b>	VALLADOLID	25	3
	ISCAR	2	
	LAGUNA DE DUERO		1
	MEDINA DEL CAMPO	2	3
	MEDINA DE RIOSECO	4	
	OLMEDO	1	
	POZALDEZ	1	1
	TUDELA DE DUERO	1	
VILALLÓN DE CAMPOS	1		



	<b>POBLACIÓN</b>	<b>VENTA</b>	<b>ALOUILER</b>
<b>ZA</b>	ZAMORA	9	
	ALCAÑICES	1	
	BENAVENTE	5	
	BERMILLO DE SAYAGO	2	
	PELEAS DE ABAJO	2	
	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	2	
	TORO	5	

El siguiente cuadro refleja los datos globales por provincias relativos a impagos de cuotas de alquiler o compra de viviendas de protección pública derivados de la vulnerabilidad económica y social de los adjudicatarios de los respectivos inmuebles, incluyendo el importe los correspondientes intereses de demora:

	<b>Inmuebles</b>	<b>Importe</b>
<b>AV</b>	296	7.208.865,12
<b>BU</b>	326	5.255.825,85
<b>LE</b>	590	14.764.966,43
<b>PA</b>	291	4.979.384,91
<b>SA</b>	387	7.841.107,78
<b>SG</b>	213	2.728.806,89
<b>SO</b>	128	3.225.864,85
<b>VA</b>	907	18.684.826,35
<b>ZA</b>	419	7.370.508,29

El siguiente cuadro refleja los datos de adjudicatarios que no han abonado ninguna cuota:

<b>PROV</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>Nº</b>	<b>Año de adjudicación</b>
AV	AVILA	1	1991
	LEÓN	3	1983-1985
LE	ALMANZA	1	1986
	PONFERRADA	2	1990
	SALAMANCA	1	1988
SA	FUENTEGUINALDO	1	1995
	SANTA MARTA DE TORMES	1	1990

La rebaja de cuotas en los contratos de alquiler se aplica conforme a lo dispuesto en los artículos 12 de la *Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda*, y 21 del *Decreto Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León, frente al impacto económico y social del COVID-19*.

Valladolid, 2 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.